

## SE APRUEBA GUÍA PARA REALIZAR INVENTARIOS DE FUENTES DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO Y DRENES BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES

Mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 086-2020-ANA**, publicado el 22 de mayo de 2020, se aprueba la “**Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea**”; asimismo, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0121-2020-MINAGRI**, publicado el 22 de mayo de 2020, se aprueba “**Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Canales de Riego y Drenes Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores**”.

Al respecto de la “**Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea**”, se tienen las siguientes precisiones:

El objetivo es el contar con una herramienta técnica que coadyuve a la toma de decisiones en la evaluación y gestión de los recursos hídricos subterráneos.

En ese sentido, se resuelve aprobar la “**Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea**”, así como disponer la publicación de la guía aprobada en el Artículo 1° en el portal electrónico institucional.

Al respecto del **Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Canales de Riego y Drenes Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores**”, considerar lo siguiente:

El objeto de la misma es la ejecución de intervenciones en el mantenimiento de canales de riego y drenes de infraestructura hídrica bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

En ese sentido, se resuelve aprobar el “**Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Canales de Riego y Drenes Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores**”, delegando en el/la Viceministro/a de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego la facultad de suscribir en representación de la entidad, convenios con los núcleos ejecutores, así como la ampliación de la vigencia, renovación de los mismos o modificaciones mediante adendas, en el marco de las disposiciones del Decreto de Urgencia 041-2020 referente a medidas extraordinarias, en materia económica y financiera.

Para mayores detalles de la Resolución Jefatural 086-2020-ANA, ingresar al siguiente [enlace](#).

---

Para mayores detalles de la “Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea”, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayores detalles de la Resolución Ministerial 0121-2020-MINAGRI, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)